

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante el 16 de febrero de 2021, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 17 de febrero de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, relativo al no pago de los derechos requeridos por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS para la inscripción de la sentencia proferida por este Despacho, se ORDENA OFICIAR nuevamente a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA comunicando lo dispuesto en sentencia de fecha 15 de julio de 2020.

El oficio será remitido por la secretaría del Despacho vía correo electrónico y la interesada deberá estar atenta al trámite impartido por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS.

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez.

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **19 de febrero de 2021**, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO electrónico No.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO